



FECHOHT - CANARIAS

**Federación Canaria de Comercio, Hostelería
y Turismo de Comisiones Obreras**

© **Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo:** C/ Méndez Núñez, 84 - 9º - 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 604 785 / Fax: 922 604 747 - Avda. del Cabildo, edif. Royal Oficina 204, Los Cristianos Arona - 38650 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 790 002 / Fax: 922 753 306 - Avda. 1º de Mayo, 21 - 3ª planta - 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928447563 - Fax: 928447542
www.fcchtccoocanarias.org

**NORMAS DEL II CONGRESO DEL SINDICATO INSULAR DE COMERCIO,
HOSTELERÍA Y TURISMO DE LANZAROTE Y ASAMBLEAS PRE -
CONGRESUALES**

NORMAS GENERALES:

1º.- El II Congreso del Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo de Lanzarote, se celebrará en Yaiza, el día 3 de Octubre de 2008.

2º.- El número de delegados/as será de **51** en base a la media de cotizaciones liquidadas a la FCCHT-CC.OO. correspondientes al período comprendido entre el 1 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2007.

La distribución de delegados/as que deberán elegir las asambleas o conferencias precongresuales a celebrar con anterioridad a este Congreso, se remitirán en cuanto obren en nuestro poder.

3º.- Deben celebrar Asamblea Precongresual, todas las Secciones Sindicales de centro de trabajo y/o empresa que tengan más de **25 afiliados/as**.

4º.- En consecuencia, las fechas de convocatoria de las correspondientes asambleas se ajustarán a lo dispuesto en el siguiente "**Calendario Previo al IV Congreso y Asambleas Pre - congresuales**":

- Asambleas de centro de trabajo o empresa con más de 25 afiliados: del 01 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2008.
- El reparto de Delegados/as a elegir en las diferentes Asambleas Pre – Congresuales de Sección Sindical y Comarca y el Calendario de Asambleas será remitido a los miembros de la Comisión Ejecutiva del SIGHT Lanzarote y a la Secretaría de Organización de FECHOHT – CC.OO. Canarias.

NORMAS DE LOS PROCESOS CONGRESUALES PREVIOS AL IV CONGRESO:

1º.- Las Asambleas de centro de trabajo y/o empresas de 25 afiliados/as o más y de las asambleas agrupadas de empresas se celebraran conforme a lo estipulado en las Normas Congresuales del Sindicato Insular de Comercio Hostelería y Turismo de Lanzarote.



FECHOHT - CANARIAS

**Federación Canaria de Comercio, Hostelería
y Turismo de Comisiones Obreras**

© **Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo:** C/ Méndez Núñez, 84 - 9º - 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 604 785 / Fax: 922 604 747 - Avda. del Cabildo, edif. Royal Oficina 204, Los Cristianos Arona - 38650 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 790 002 / Fax: 922 753 306 - Avda. 1º de Mayo, 21 - 3ª planta - 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928447563 - Fax: 928447542
www.fcchtcccoocanarias.org

2º.- En el marco de este congreso, las distintas estructuras podrán celebrar las Asambleas ordinarios que correspondan celebrar en su ámbito, teniendo en cuenta lo estipulado en las Normas del IV Congreso del SICHT- LZ.

3º.- Las normas de estas asambleas congresuales se ajustarán a lo dispuesto en las Normas del II Congreso del SICHT - LZ y a lo estipulado en estas Normas, y en concordancia con las de las organizaciones de ámbito superior. (FCCHT-CC.OO., FECHOHT, C. S. CC.OO. Canarias, y C.S. de CC.OO.)

4º.- Las normas y el orden del día o reglamentos se enviarán a la Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva del SICHT- LZ. para posibilitar la presencia de esta.

El orden del día o reglamentos deberán precisar el período asignado para la discusión de los documentos, la votación de los acuerdos y la designación de delegados, con el fin de evitar demoras en los procesos que dificulten la participación de los afiliados/as convocados. También se deberán convocar en lugares y siguiendo un horario que facilite la participación de las personas convocadas.

5º.- Las Secciones Sindicales que participen directamente en el Congreso del Sindicato Insular de Comercio, Hostelería y Turismo de Lanzarote, enviarán a la Secretaría de Organización de la C.E. del mismo, inmediatamente, las actas de sus respectivas Asambleas.

NORMAS ESPECÍFICAS DEL IV CONGRESO:

1º.- La **presidencia** del Congreso estará compuesta por:

- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva saliente del SICHT - LZ.
- Un miembro del Municipio donde se celebre el Congreso.
- Un miembro elegido por la empresa de mayor cotización del sector de Comercio y otro por la de Hostelería.

2º.- Las **comisiones** del Congreso estarán formadas por:

COMISIÓN DE CREDENCIALES:

- Un miembro elegido por la empresa de mayor cotización del sector de Comercio y otro por la de Hostelería.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente del Sicht-LZ.



FECHOHT - CANARIAS

**Federación Canaria de Comercio, Hostelería
y Turismo de Comisiones Obreras**

© **Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo:** C/ Méndez Nuñez, 84 - 9º - 38001 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 604 785 / Fax: 922 604 747 - Avda. del Cabildo, edif. Royal Oficina 204, Los Cristianos Arona - 38650 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 790 002 / Fax: 922 753 306 - Avda. 1º de Mayo, 21 - 3ª planta - 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928447563 - Fax: 928447542
www.fcchtcccoocanarias.org

COMISIÓN DE RESOLUCIONES:

- Un miembro de la empresa de mayor cotización del sector de Comercio y otro por la de Hostelería.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente del SICHT - LZ

COMISIÓN ELECTORAL:

- Un miembro de la empresa de mayor cotización del sector de Comercio y otro por la de Hostelería.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva saliente del SICHT- LZ

3º.- Los debates del IV Congreso se celebrarán en sesión plenaria exceptuadas las comisiones reflejadas en el artículo anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento que se apruebe en el Congreso. No obstante, el Congreso podrá decidir, en la votación del reglamento, trabajar en Comisiones si el número de enmiendas a debatir así lo aconsejara.

4º.- La elección de los órganos de dirección del SICHT-LZ y de las otras estructuras que celebren asambleas o congresos en el marco del proceso congresual regulado por las presentes normas, se realizará conforme a lo dispuesto en Los Estatutos de La Confederación Sindical de Comisiones Obreras Canarias.

5º.- En todo lo relativo a normas que no estén especificadas en estas, nos remitiremos en cualquier caso, a lo establecido en las normas Confederales al IX Congreso de la C. S. de CC.OO. y de las Federaciones Estatales y Canarias de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO.

6º.- Finalizado el II Congreso del SICHT – CC.OO. Lanzarote se celebrarán las diferentes Asambleas Pre - Congresoales de los Congresos Confederal, CC.OO. Canarias, Unión Insular de CC.OO. en Lanzarote, FECHOHT – CC.OO. y FECHOHT – CC.OO. Canarias con el debate de los documentos Congresoales y elección de los delegados/as del SICHT Lanzarote a las Asambleas Pre – Congresoales de Ámbito Superior y a los Congresos de la Federación Canaria de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO. y de la Unión Insular de CC.OO. en Lanzarote.

En Arrecife de Lanzarote a 9 de Mayo de 2008